

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Tesorero del Municipio de Puebla, que otorga a la universalidad de contribuyentes estímulo fiscal consistente en la condonación del 100% en multas y 50% en recargos de los adeudos generados por la omisión de pago de Impuesto Predial



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

1/Mar/2019 ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 22 de febrero de 2019, por el que otorga a la universalidad de contribuyentes el estímulo fiscal consistente en la condonación del 100% en multas y 50% en recargos de los adeudos generados por la omisión de pago de Impuesto Predial, así como de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, respecto de ejercicios anteriores y hasta el correspondiente Ejercicio Fiscal 2018, siempre que se pongan al corriente en el pago de las mismas durante el periodo comprendido del uno al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
CUARTO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se otorga a la universalidad de contribuyentes el estímulo fiscal consistente en la condonación del 100% en multas y 50% en recargos de los adeudos generados por la omisión de pago de Impuesto Predial, así como los Derechos por los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, respecto de ejercicios anteriores y hasta el correspondiente ejercicio fiscal dos mil dieciocho, siempre que se pongan al corriente en el pago de las mismas durante el período comprendido del uno al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.

SEGUNDO

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, plazo que es improrrogable.

TERCERO

Notifíquese el presente Acuerdo a las Titulares de la Dirección de Ingresos y de la Dirección de Catastro, ambas de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, tomen las medidas necesarias para la inmediata aplicación del presente Acuerdo.

CUARTO

Se instruye a la Directora Jurídica de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, lleve a cabo las acciones necesarias para publicar el contenido del presente Acuerdo, por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 22 de febrero de 2019, por el que otorga a la universalidad de contribuyentes el estímulo fiscal consistente en la condonación del 100% en multas y 50% en recargos de los adeudos generados por la omisión de pago de Impuesto Predial, así como de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, respecto de ejercicios anteriores y hasta el correspondiente Ejercicio Fiscal 2018, siempre que se pongan al corriente en el pago de las mismas durante el periodo comprendido del uno al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 1 de marzo de 2019, Número 1, Quinta Sección, Tomo DXXVII).

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de febrero de 2019. El Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ARMANDO MORALES APARICIO.** Rúbrica.